

# INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ARQUIA BANK, S.A. PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. RAÚL VEGAS DÍAZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

---

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula en cumplimiento del artículo 529 decies apartado 6 y del artículo 529 quince 3 d) de la Ley de Sociedades de Capital, así como del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración y del artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ARQUIA BANK, S.A. (en adelante, "ARQUIA" o la "Sociedad"), en relación con la propuesta de nombramiento de D. Raúl Vegas Díaz como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero dominical.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría del Consejero cuya reelección se propone.

## II. NOMBRAMIENTO DE D. RAÚL VEGAS DÍAZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de nombramiento de D. Raúl Vegas Díaz se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de ARQUIA.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector financiero; (iii) en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (v) en diferentes mercados geográficos y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

D. Raúl Vegas Díaz ha tenido una larga trayectoria desempeñando diferentes posiciones de responsabilidad en empresas de los sectores financieros, construcción e inmobiliario.

Actualmente es responsable de la oficina de gestión del Consorcio del Villalonguejar, y del Consorcio de la Variante Ferroviaria de Burgos, entidades urbanísticas cuya misión es desarrollar suelo industrial, la ejecución de la variante ferroviaria de Burgos y la puesta en valor de los suelos liberados en núcleo urbano.

Dentro de sus responsabilidades, está la gestión de la Fundación VideBurgos, entidad dedicada al arrendamiento de viviendas a precios sociales, actualmente 445 viviendas en alquiler, más 121 en ejecución.

Desde noviembre de 2017 es el Director Financiero y miembro del Comité Inversiones de Caja de Burgos Venture Capital SCR PYME, S.A.U., sociedad regulada, inscrita y supervisada por la C.N.M.V.

En 2019, fue nombrado responsable del Área de Inversiones de Caja de Burgos Fundación Bancaria, definiendo la política de inversión, liquidez y riesgos, con el objetivo de preservar el capital y generar rendimientos estables que permitan afrontar el plan estratégico de la fundación.

Asimismo, es miembro del consejo de administración en empresas de diferentes sectores.

### III. INCOMPATIBILIDADES

La Comisión constata que D. Raúl Vegas Díaz, no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero, prevista en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

### IV. VALORACIÓN

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración y 4 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente el nombramiento de D. Raúl Vegas Díaz como consejero, con la calificación de consejero dominical.

En Madrid, a 17 de mayo de 2021.